



OFICIO N°: RJD/JUNTA ADMON/4762/2021

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; a 19 de Noviembre de 2021.



PODER JUDICIAL

L.I. OSCAR ANZURES QUINTERO

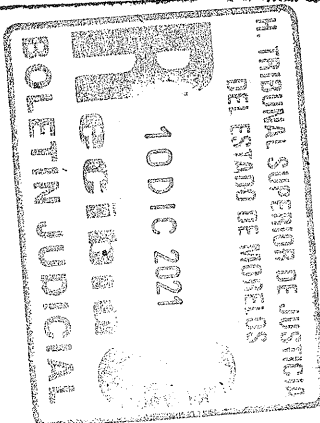
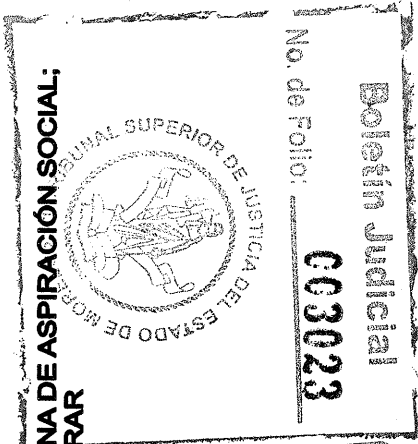
Encargado del Bolefín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al oficio número BJ/407/2021, presentado el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, registrado bajo el número de cuenta **2387**, la **Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **sesión ordinaria de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, determinó lo siguiente:

"...Visto su contenido, se autorizan como tarifas aplicables al ejercicio 2022 dos mil veintidós, respecto de los costos de los servicios que presta el Bolefín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, las siguientes:

CONCEPTO	TARIFAS DETERMINADAS APPLICABLES AL EJERCICIO 2021	TARIFAS DETERMINADAS APPLICABLES AL EJERCICIO 2022	AUMENTO CON 10%
A) Venta de ejemplares:			Aumento en el año 2021
1. Suscripción semestral enero-junio	\$956.00	\$1052	10%
2. Suscripción semestral julio-diciembre	\$812.00	\$891	9.7%
3. Suscripción anual	\$1,577.00	\$1,735	10%
4. Ejemplar de la fecha	\$14.00	\$15	8%
5. Ejemplar atrasado del año	\$24.00	\$26	9%
B) Inserciones , publicaciones de edictos, convocatorias, avisos y otros que se autoricen de las autoridades judiciales, entidades del Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, por cada palabra.	\$3.00	\$4.00	30 %



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Verónica OA
11/10



OFICIO N°: RJD/JUNTA ADMON/4762/2021



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Tiene apoyo a la anterior determinación el párrafo segundo del artículo 121 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que en lo conducente dispone: "Los ingresos que se generen por estas tarifas se administrarán por el Consejo de la Judicatura Estatal, y servirán para cubrir los gastos del Boletín Judicial, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Las actualizaciones de las listas de precios deberán ser aprobadas por el propio Consejo de la Judicatura y publicadas en el Boletín Judicial, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos".

Comuníquese lo anterior al ocursoante, a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, asimismo, publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos. Notifíquese. ..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

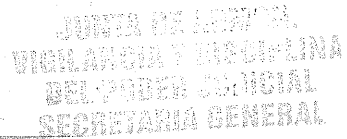
ATENTAMENTE.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Corresponde a la S. O. 19 de Noviembre de 2021
Cuenta-2387



c.c.p. C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia